



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 038

SERIE 2022-2023

PARA DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LA ORDENANZA NUM 037, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZO DOS ROTULOS DE IMPEDIDOS Y SE PINTARA DE AZUL CON EL LOGO DE IMPEDIDOS, EN LO QUE FUE LA ANTIGUA OFICINA DEL REGISTRO DEMOGRAFICO EN LA CALLE DEGETAU #19 DEL TERMINO MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley 107 – Código Municipal en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios dispone que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Oficina del Registro Demográfico fue cerrada por el Departamento de Salud y estaba ubicada en la Calle Degetau #19 y desde entonces están marcados esos dos estacionamientos para Impedidos, ahora en esas facilidades hay un comercio para la venta de comida.

POR CUANTO: La Propietaria del Edificio donde estaba ubicada la Oficina del Registro Demográfico, solicita que se elimine la pintura del área identificada con el logo de impedidos, ya que el rótulo fue removido.

POR CUANTO: Se hace necesario derogar dicha Ordenanza y se ordena al Director de Obras Públicas se pinte de blanco el sardinel donde está pintado de azul, frente a ese edificio, ya que el rótulo fue removido.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Derogar en todas sus partes la Ordenanza Núm. 037, Serie 2006-2007, que autorizó dos rótulos de impedidos y la pintura de azul con el logo de impedidos en lo que fue la antigua oficina del Registro Demográfico en la Calle Degetau #19 del término municipal de Juana Díaz, Puerto Rico.

SECCION 2: Se le ordena al Director de Obras Públicas Municipal que pinte la acera y sardinel de blanco donde está pintado de azul, ya que el rótulo fue removido.

SECCIÓN 3: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, al Director de Obras Públicas, Policía Estatal y Policía Municipal, Sra. Margarita Salichs Rodríguez para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2023,
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2023.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramón A. Vega Santiago
RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 25 DÍAS DEL MES
DE MAYO DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDÉ



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 038, SERIE 2022-2023 aprobada en la CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 por la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 y la misma se titula:

PARA DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LA ORDENANZA NUM 037, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZO DOS ROTULOS DE IMPEDIDOS Y SE PINTARA DE AZUL CON EL LOGO DE IMPEDIDOS, EN LO QUE FUE LA ANTIGUA OFICINA DEL REGISTRO DEMOGRAFICO EN LA CALLE DEGETAU #19 DEL TERMINO MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusados:

Hon. Erick G. Pérez Ortiz
Hon. Leopoldo Vega Vázquez

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 25 días del mes mayo de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno
Director de Obras Públicas
Policía Estatal
Policía Municipal
Sra. Margarita Salichs Rodríguez

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 25 de mayo de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

